

Acta Quinta Extraordinaria 2016 del Comité de Información de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las doce horas del día 24 de Mayo de 2016, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. Francisco Javier Fuentes Quiñones, Titular de la Unidad de Enlace y Jefe de Departamento de lo Contencioso; Lic. Alma Zitali Martínez Margain, Jefe del Departamento de Tesorería, y Servidor Público Designado; y el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; integrantes los tres mencionados del Comité de Información a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia.-----

2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 23 de Mayo de 2016, el Titular de la Unidad de Enlace hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 24 de Mayo de 2016, a las doce horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Información (**ANEXO UNO**)-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. (**ANEXO DOS**)-----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- Determinación de clasificación como reservada de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200002216.-----

1.1.- La C. LILIANA ELIZABETH ZETINA GALLARDO, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200002216 (transcripción literal):-----

“CON REFERENCIA A LA OBTENCION POR PARTE DE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V., LA AUTORIZACION PARA LA HABILITACION DE UN INMUEBLE BAJO EL REGIMEN DE REGISTRO FISCALIZADO ESTRATEGICO EN SU ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, DE DONDE SE REQUIERE CONOCER: ¿LA EMPRESA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO DE TRÁMITE PARA LA HABILITACIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA INTRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS BAJO EL RÉGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA SU ADMINISTRACIÓN, (REGLA 2.3.3)? DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, ¿PUEDEN OBTENERSE COPIAS SIMPLES SIN VALOR PROBATORIO PARA JUICIO ALGUNO SOLO CON FINES PEDAGOGICOS DEL TRAMITE COMPLETO?, ¿COMO PUEDEN CONSULTARSE?, ¿PUEDEN SER ENVIADOS EN FORMATO .PDF VIA CORREO ELECTRONICO?, SI SE ENCUENTRA RESTRINGIDA LA INFORMACION, ¿DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACION NO SUJETA A CONFIDENCIALIDAD Y OBTENER COPIAS SIMPLES SIN VALOR PROBATORIO SOLO CON FINES PEDAGOGICOS?, ¿PUEDE OBTENERSE INFORMACION ACERCA DE LAS EMPRESAS QUE ESTEN SOLICITANDO PERMISO PARA ARRENDAR UN ESPACION EN LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS

QUE FUNCIONA BAJO EL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO? DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA, ¿A QUIEN DEBE SOLICITARSE?, ¿SE PUEDE OBTENER INFORMACION EN FORMATO .PDF O COPIA SIMPLE SIN VALOR PROBATORIO CON FINES PEDAGOGICOS?-----

1.2.- En lo tocante al asunto que nos ocupa, la Gerencia de Comercialización de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a la solicitud de información antes descrita, mediante comunicado GC.VER/222/2016, de fecha 18 de Mayo de 2016, comunicó lo siguiente:-----

“Al respecto me permito dar respuesta en base a lo siguientes:

¿LA EMPRESA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO DE TRÁMITE PARA LA HABILITACIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA INTRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS BAJO EL RÉGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA SU ADMINISTRACIÓN, (REGLA 2.3.3.)?-----

R.= La respuesta es afirmativa, esta Administración Portuaria Integran de Veracruz, S.A. de C.V. cumplió con los requisitos solicitados.-----

DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, ¿PUEDEN OBTENERSE COPIAS SIMPLES SIN VALOR PROBATORIO PARA JUICIO ALGUNO SOLO CON FINES PEDAGOGICOS DEL TRAMITE COMPLETO?-----

R= Referente al trámite completo, me permito manifestar toda vez que no es un trámite cuya gestión sea ante esta Administración, sino que este fue realizado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que se proporciona la siguiente liga donde se podrá consultar los requisitos para el trámite en mención:
http://www.sat.gob.mx/aduanas/tramites_autorizaciones/Paginas/default.aspx-----

¿COMO PUEDEN CONSULTARSE?-----

R= Se pide sean consultados ante el SAT ya que la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., solo cumplió con los requisitos de la Ley Aduanera y la Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior que le fueron solicitados por esta Autoridad.-----

¿PUEDEN SER ENVIADOS EN FORMATO .PDF VIA CORREO ELECTRONICO?-----

R= La información no puede ser proporcionada en los medios solicitados toda vez que no es propia de la Entidad, sino que esta Administración cumplió únicamente con los requisitos que requiere la Autoridad, por lo que dicha información obra en los archivos del SAT de la SHCP.-----

¿DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACION NO SUJETA A CONFIDENCIALIDAD Y OBTENER COPIAS SIMPLES SIN VALOR PROBATORIO SOLO CON FINES PEDAGOGICOS?-----

R= Se deberá consultar ante el SAT toda vez que es la Autoridad encargada de dicho trámite y es quien emite los requisitos.-----

¿PUEDE OBTENERSE INFORMACION ACERCA DE LAS EMPRESAS QUE ESTEN SOLICITANDO PERMISO PARA ARRENDAR UN ESPACION EN LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS QUE FUNCIONA BAJO EL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO?-----

R= Al respecto, me permito comentar que la información solicitada es reservada, por lo que les agradeceremos sean resguardados bajo ese carácter, ya que su divulgación a terceros

conllevaría a poner en desventaja competitiva y económica a esta Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. en las negociaciones con cada una de las empresas que han solicitado un espacio en tanto no se concreten las negociaciones, puede ser causante de manipulación de precios, alteraciones del proceso, así como también prácticas desleales con fines comerciales puestos a disposiciones de terceros en condiciones equivalentes.-----

Dicha petición, se realiza con fundamento en el artículo 3 Fracción VII, y 113 –fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como también de acuerdo a el Art. 52, 53, 54 y 56 Fracción X y XI en particular de la Ley Federal de Competencia Económica.-----


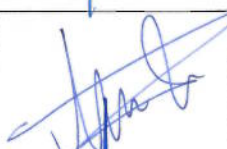
La información a que se refiere el párrafo anterior se solicita sea sometida a aprobación del “Comité de Información de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.” y se autorice sea de carácter reservado, lo anterior por las razones ya expuestas”.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-VE-1 (24-05-2016).- En virtud de lo anterior, este Comité de Información califica como información “Reservada” la correspondiente a “...**LAS EMPRESAS QUE ESTEN SOLICITANDO PERMISO PARA ARRENDAR UN ESPACIO EN LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS QUE FUNCIONA BAJO EL REGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO**”, tal y como lo hace saber la Unidad Administrativa competente para otorgar la respuesta. Lo anterior con fundamento en los numerales 3, fracción VII, 23, 24, fracción VI, 68, fracción VI, 113, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo conforme a lo establecido en los artículos 52, 53, 54 y 56 Fracción X y XI en particular de la Ley Federal de Competencia Económica. NOTIFIQUESE.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las trece horas del día 24 de Mayo de dos mil dieciséis, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. FRANCISCO JAVIER FUENTES QUIÑONES.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.	
LIC. ALMA ZITLALI MARTÍNEZ MARGAIN.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	